Ibagué, 30 de julio de 2024

GOBERNACIÓN DEL TOLIMA
DIRECCIÓN DE CONTRATACIÓN
Fecha 02 AGO 2024
Hora 12:00pm
Nº Rdo 2559
Recibe

Doctora
KATERYNE YULIETH LEÓN MIRANDA
Directora Oficina de Contratación
Gobernación del Tolima
Ciudad

REF: Contrato No. 0001 del 17 de enero de 2024, cuyo objeto es "CONTRATAR LA CONSULTORÍA TÉCNICA, ADMINISTRATIVA, FINANCIERA Y AMBIENTAL PARA LA REALIZACIÓN DE LOS ESTUDIOS Y DISEÑOS PARA EL MEJORAMIENTO DE LA VÍA PURACÉ – COYAIMA – CASTILLA EN EL DEPARTAMENTO DEL TOLIMA".

Asunto: Remisión de documentación de terminación del contrato No. 0001 del 17 de enero de 2024.

Respetada Doctora, reciba un cordial saludo.

Respetuosamente, y en calidad de Supervisor, me permito remitir el acta de terminación del contrato de referencia.

Lo anterior, para con el fin de su conocimiento y fines pertinentes.

Cordialmente,

JULIO CESAR GALLO ORTIZ
Director de Infraestructura
Secretaría de Infraestructura y Hábitat

Proyectó: Ing. Santiago López Sánchez – Apoyo a la Supervisión

	GOBERNACIÓN DEL TOLIMA SISTEMA INTEGRADO DE GESTION		Código: FOR-CB-023
			Versión: 03
	PROCESO:	GESTIÓN CONTRACTUAL	Pág. 1 de 5
	ACTA DE TERMINACIÓN		Vigente desde: 05/09/2023

Fecha:	03	de	Julio	de	2024

GRADO DE RESPONSABILIDAD
Mediante la suscripción de la presente acta, el contratante, interventor y el contratista y/o cooperante asumen plena responsabilidad por la veracidad de la información en ella contenida

INFORMACIÓN GENERAL DEL CONTRATO Y/O CONVENIO					
CONTRATO	X	**CONVENIO**			
CONTRATO NÚMERO	0001	**DEL**		17/01/2024	
OBJETO DEL CONTRATO: "CONTRATAR LA CONSULTORÍA TÉCNICA, ADMINISTRATIVA, FINANCIERA Y AMBIENTAL PARA LA REALIZACIÓN DE LOS ESTUDIOS Y DISEÑOS PARA EL MEJORAMIENTO DE LA VÍA PURACÉ - COYAIMA - CASTILLA EN EL DEPARTAMENTO DEL TOLIMA"					
INTERVENTOR	Diaz Ingeniería Y Consultoría S.A.S. / NIT: 901.495.875-1 R.L. Willington Diaz Montiel				
CONTRATISTA	Grupo Empresarial Dynamo S.A.S. / NIT: 901.327.150-1 R.L. Magdy Guiomar Tello Medina				
VALOR DEL CONTRATO	CINCUENTA Y NUEVE MILLONES TRESCIENTOS TREINTA Y SEIS MIL TRESCIENTOS SETENTA Y CINCO PESOS ($ 59.336.375,00) M/CTE.				
CDP	6993 del 13 de octubre de 2023 (SIAF) y 39923 del 30 de octubre de 2023 (SPGR)				
RP	4479 del 29 de abril de 2024 (SIAF) y 1024 del 19 de febrero de 2024 (SPGR)				
DURACIÓN DEL CONTRATO	Treinta (30) días calendario				
INICIO DE CONTRATO	04	DE	JUNIO	DE	2024
FECHA DE TERMINACION	03	DE	JULIO	DE	2024

CONSIDERANDO:

- Que entre el Departamento del Tolima y GRUPO EMPRESARIAL DYNAMO S.A.S. – R.L. MAGDY GUIOMAR TELLO MEDINA con Nit: 901.327.150-1 se celebró el contrato de consultoría No. 0001 del 17/01/2024, cuyo objeto es "CONTRATAR LA CONSULTORÍA TÉCNICA, ADMINISTRATIVA, FINANCIERA Y AMBIENTAL PARA LA REALIZACIÓN DE LOS ESTUDIOS Y DISEÑOS PARA EL MEJORAMIENTO DE LA VÍA PURACÉ - COYAIMA - CASTILLA EN EL DEPARTAMENTO DEL TOLIMA"; por un valor de CINCUENTA Y NUEVE MILLONES TRESCIENTOS TREINTA Y SEIS MIL TRESCIENTOS SETENTA Y CINCO PESOS ($ 59.336.375,00) M/CTE. y plazo TREINTA (30) días calendario, contados a partir de la suscripción del acta de inicio previo perfeccionamiento y legalización del contrato.

- Que el registro presupuestal SIAF No. 4479 fue expedido el 29 de abril de 2024 y el registro presupuestal SPGR No. 1024 fue expedido el 19 de febrero de 2024, el contrato fue suscrito el 17 de enero de 2024, se pagaron las estampillas requeridas, se constituyeron y aprobaron las pólizas, por lo tanto, se cumplieron los requisitos de perfeccionamiento y ejecución del contrato y/o convenio y, por lo tanto, se expidió la correspondiente acta de legalización el 16 de mayo de 2024.

- Que, de acuerdo con el Acta de inicio suscrita entre las partes, la fecha de iniciación del contrato de consultoría fue el día 04 de junio de 2024, quedando como fecha de terminación inicial el día 03 de julio de 2024.

- Que se designa como supervisor del contrato al Director de Infraestructura del Departamento y/o quien haga sus veces.

- Que mediante Resolución No. 005 del 09 de enero de 2024, se designa al Ingeniero JULIO CESAR GALLO ORTIZ - Director de infraestructura, para efectos de realizar todas las actividades de control y vigilancia de la ejecución y obligaciones.

- Que mediante Resolución No. 064 del 01 de abril de 2024, se designa al Ingeniero SANTIAGO LÓPEZ SÁNCHEZ – Contratista de la Secretaría de Infraestructura y Hábitat, para efectos de realizar apoyo al Supervisor del Contrato en todas las actividades de control y vigilancia de la ejecución y obligaciones.

- Que el plazo de ejecución del contrato venció el día 03 de julio de 2024, tiempo dentro del cual se realizaron las actividades objeto del contrato, las cuales están siendo revisadas para efectos de proceder al recibo a satisfacción por la Interventoría y la Secretaría de Infraestructura y Hábitat, una vez se encuentren aprobadas.

- Que el equipo de profesionales y especialistas que hicieron parte durante la ejecución del contrato de consultoría son los siguientes:

CARGO / ESPECIALISTA	NOMBRES Y APELLIDOS	CELULAR	CORREO
Director de Consultoría	FRANCISCO JOSE RESTREPO ALBARELLO	3157051281	Grupoempresariladynamosas@gmail.com
Esp. Vías (Diseño geométrico)	MONICA XIMENA TRUJILLO	3157051281	Grupoempresariladynamosas@gmail.com
Esp. Pavimentos	MONICA XIMENA TRUJILLO	3157051281	Grupoempresariladynamosas@gmail.com
Esp. Geotecnia	HERNANDO RESTREPO	3157051281	Grupoempresariladynamosas@gmail.com
Geólogo	JOSE HEYLEY VERGARA SANCHEZ	3157051281	Grupoempresariladynamosas@gmail.com
Esp. Hidrología	OSCAR ANDRES CASTAÑO TRUJILLO	3157051281	Grupoempresariladynamosas@gmail.com
Esp. Hidráulica	OSCAR ANDRES CASTAÑO TRUJILLO	3157051281	Grupoempresariladynamosas@gmail.com
Esp. Estructuras	JUAN DAVID QUINTERO	3157051281	Grupoempresariladynamosas@gmail.com
Esp. Gestión Predial	WALTER SAAVEDRA	3157051281	Grupoempresariladynamosas@gmail.com
Ambiental	GEANED ALVAREZ CASTAÑO	3157051281	Grupoempresariladynamosas@gmail.com
Topógrafo	LEONARDO PARDO	3157051281	Grupoempresariladynamosas@gmail.com

- Que, a la fecha, la interventoría del contrato se encuentra realizando la revisión de los entregables que se relacionan a continuación, los cuales se entregarán a la Supervisión para recibo de la Entidad:

 Volumen 1: TOPOGRAFÍA
 Volumen 2: ESTUDIO DE TRÁNSITO
 Volumen 3: DISEÑO GEOMÉTRICO DE VÍAS
 Volumen 4: DISEÑO ESTRUCTURA DE PAVIMENTO
 Volumen 5: ESTUDIO HIDROLÓGICO
 Volumen 6: ESTUDIO HIDRÁULICO
 Volumen 7: ANÁLISIS DE SOCAVACIÓN
 Volumen 8: GEOLOGÍA PARA INGENIERÍA
 Volumen 9: ESTUDIO DE SUELOS Y GEOTECNIA
 Volumen 10: DISEÑO DE ESTRUCTURAS
 Volumen 11: PLAN DE MANEJO DE TRÁNSITO
 Volumen 12: DOCUMENTO TÉCNICO DE SEÑALIZACIÓN VIAL
 Volumen 13: GESTIÓN PREDIAL
 Volumen 14: PLAN DE MANEJO AMBIENTAL
 Volumen 15: CANTIDAD DE OBRAS, APU'S, ESPECIFICACIONES DE CONSTRUCCIÓN, PROCESO CONSTRUCTIVO, PRESUPUESTOS Y PROGRAMACIÓN
 Volumen 16: INFORME FINAL EJECUTIVO

- Que en función a la calidad del servicio el contratista se compromete a realizar los ajustes y aclaraciones necesarios del proyecto objeto de esta consultoría, en concordancia con la póliza de calidad del contrato.

- Que durante la ejecución del contrato se presentó el siguiente balance financiero a la fecha:

BALANCE FINANCIERO DEL CONTRATO

Balance General del Contrato		Pagos realizados al contratista			
Concepto (Anticipo, actas, pagos)	Valor	Concepto (Anticipo, actas, pagos)	Compromiso de pago	Fecha	Valor
Valor inicial del contrato	$ 59.336.375,00				
Valor Total del Contrato	$ 59.336.375,00				
Valor pagado aporte Gobernación	0,00				
Valor causado que no se ha pagado	$ 59.336.375,00				
Valor total ejecutado aporte Gobernación	$ 59.336.375,00				
Valor no ejecutado	0,00				

- Que, a la fecha, el contratista no ha entregado ningún acta para pago.

- Realizado el balance físico y financiero al contrato presentado, verificado y justificado por el contratista, interventor y supervisor, queda pendiente el siguiente pago, que será girado por el Departamento con la suscripción del acta de liquidación, previo a los trámites presupuestales y quedará sujeto a la disponibilidad del Plan Anual de Caja – PAC:

Descripción	Valor Ejecutado	Valor Pagado	Valor Acta por cobrar	Saldo
Acta N° 1 – FINAL	$ 59.336.375,00	$ 00,00	$ 59.336.375,00	$ 0,00

Por lo anteriormente expuesto, las partes abajo firmantes:

ACUERDAN

PRIMERO: DECLARAR TERMINADO el Contrato de consultoría 0001 del 17 de enero de 2024, cuyo objeto es "CONTRATAR LA CONSULTORÍA TÉCNICA, ADMINISTRATIVA, FINANCIERA Y AMBIENTAL PARA LA REALIZACIÓN DE LOS ESTUDIOS Y DISEÑOS PARA EL MEJORAMIENTO DE LA VÍA PURACÉ - COYAIMA - CASTILLA EN EL DEPARTAMENTO DEL TOLIMA". Así mismo, con la presente acta de terminación de consultoría, el contratista se compromete a realizar la actualización de pólizas para realizar la liquidación del contrato.

SEGUNDO: Queda pendiente por parte de la interventoría y la Entidad la verificación y aprobación para el recibo de la Consultoría.

TERCERO: El Contratista se compromete a aportar toda la información solicitada por parte de la Interventoría y Supervisión del Contrato con el fin de adelantar trámite de recibo y liquidación del mismo.

CUARTO: Para garantizar el cumplimiento de las obligaciones derivadas de la ejecución del presente Contrato, se deja la constancia de la obligatoriedad que tiene el contratista de ampliar y/o constituir las garantías según compromiso contractual.

QUINTO: Que en función a la calidad del servicio el contratista se compromete a realizar los ajustes y aclaraciones necesarios del proyecto objeto de esta consultoría, en concordancia con la póliza de calidad del contrato.

SEXTO: La información de la presente Acta de terminación deberá ser publicada en el Sistema Electrónico para la Contratación Pública (SECOP), a través del Portal Único de Contratación en virtud del principio de publicidad que rige la Contratación Estatal.

Para constancia, se firma la presente acta por quienes en ella intervinieron:

POR EL DEPARTAMENTO

SANDRA LILIANA GARCÍA COBAS
Secretaria de Infraestructura y Hábitat
Ordenador del Gasto

JULIO CÉSAR GALLO ORTIZ
Director de Infraestructura
Supervisor

POR EL CONTRATISTA

GRUPO EMPRESARIL DYNAMO SAS
R.L. Magdy Guiomar Tello Medina

POR LA INTERVENTORÍA

DÍAZ INGENIERÍA Y CONSULTORÍA S.A.S.
R.L. Willington Díaz Montiel

Revisó Jurídicamente: Ana Lorena Sierra Díaz – Abogada SIH